



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 83 d) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Azanaw Tadesse **Abreha** (Etiopía)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión tuvo un debate de fondo sobre el subtema d) del tema 83 (véase A/59/481, párr. 2). Se tomaron decisiones sobre el subtema d) en las sesiones 31ª y 40ª, celebradas el 10 de noviembre y el 16 de diciembre de 2004. Las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema se reseñan en las actas resumidas respectivas (A/C.2/59/SR.31 y 40).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/59/L.26 y A/C.2/59/L.26/Rev.1

2. En la 31ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Productos básicos” (A/C.2/59/L.26), que decía así:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/204, de 23 de diciembre de 2003, y destacando la necesidad urgente de aplicarla en su totalidad,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000,

Recordando además el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes, con la signatura A/59/481 y Add.1 a 4.



Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Recordando también el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y tomando nota del informe titulado *Los países menos adelantados: informe de 2004*,

Tomando nota de la evolución de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio, en particular las relativas al comercio de productos agrícolas,

Tomando nota también del Consenso de São Paulo aprobado en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular el párrafo 100 y la parte B del anexo,

Tomando nota además del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 51º período de sesiones,

Reconociendo que los precios de los productos básicos son un elemento importante para que los países pobres muy endeudados que dependen de los productos básicos mantengan una sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

Recordando los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, en que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las tendencias y las perspectivas mundiales de los productos básicos, incluido el hecho de que los precios reales de muchos productos básicos sigan en una tendencia a la baja;

2. *Reconoce* que muchos países en desarrollo dependen en gran medida de los productos básicos como fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno y como fuerza impulsora de las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social;

3. *Reitera* la importancia de maximizar la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, al tiempo que se mantienen los intentos de diversificación en los países en desarrollo que dependen de esos productos;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a encarar la pérdida de competitividad y las tendencias negativas de producción y de comercio de productos básicos y a tomar las medidas necesarias para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

5. *Reconoce* que los cambios estructurales que se han producido en los mercados internacionales de productos básicos, en particular la concentración creciente en el comercio y la distribución, constituyen nuevos desafíos para los pequeños agricultores, los productores de productos básicos y los exportadores de los países en desarrollo;

6. *Reconoce también* que los países desarrollados importan dos terceras partes de los productos básicos no energéticos, y destaca a este respecto el papel crucial que desempeñan esos países en el establecimiento de condiciones en los mercados internacionales de productos básicos que sean favorables a los países en desarrollo que dependen de esos productos;

7. *Alienta* a las organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras, a intensificar sus esfuerzos para desarrollar y aplicar mecanismos de gestión de riesgos para hacer frente a los problemas relacionados con los productos básicos que experimentan los países en desarrollo;

8. *Observa* que la capacidad y la adaptabilidad de la oferta de muchos países se ve limitada por una capacidad institucional y técnica deficiente, y exhorta a los países desarrollados y las organizaciones internacionales a que proporcionen a esos países los recursos externos necesarios, así como apoyo para la creación de capacidad e instituciones, con el fin de que puedan desarrollar su sector de los productos básicos;

9. *Expresa su preocupación* por las dificultades que experimentan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas de diversificación viables, que son esenciales para el desarrollo sostenible y para que sus productos básicos tengan acceso a los mercados;

10. *Observa con preocupación* la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la agricultura, insta a la comunidad de donantes a que refuerce su asistencia a ese sector, e insta también a los países donantes y las organizaciones a incrementar su apoyo financiero y técnico para las actividades destinadas a cuestiones relacionadas con los productos básicos, en particular las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de esos productos;

11. *Reconoce* que las exigencias de los mercados pueden constituir desafíos importantes para los países en desarrollo que son productores y exportadores de productos básicos, en particular los pequeños agricultores, e insta a los países desarrollados y en desarrollo a que tomen todas las medidas necesarias para permitir a esos productores entrar en las cadenas de suministro globales, y tomar medidas para facilitar su participación efectiva en tales cadenas, y exhorta al sector privado a promover alianzas que contribuyan a la participación efectiva de los pequeños productores en las cadenas de suministro;

12. *Alienta* a los países en desarrollo a formular políticas específicas sobre los productos básicos, creando un entorno que ofrezca incentivos a los productores rurales y los pequeños agricultores como parte de sus estrategias y programas nacionales de desarrollo, y alienta a los países donantes y las organizaciones a prestar el apoyo necesario;

13. *Destaca* la importancia de seguir diversificando el sector de los productos básicos y mejorar su competitividad en los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos, y a este respecto alienta a los países donantes y las organizaciones a prestar el apoyo necesario;

14. *Lamenta* que los planes para mitigar los déficit de ingresos estén muy lejos de alcanzar los objetivos previstos originalmente, e insta a los países donantes y las organizaciones a apoyar la elaboración de planes de financiación compensatoria operacionales y en armonía con el mercado;

15. *Reitera* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe hacer frente a las cuestiones relacionadas con los productos básicos de forma integral, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones del Consenso de São Paulo y, a este respecto, invita a los países desarrollados a que proporcionen más recursos para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda realizar tales actividades;

16. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que prepare, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, un marco amplio para la acción en el desarrollo del sector de los productos básicos, y alienta a esas organizaciones a que contribuyan a la aplicación de ese marco;

17. *Observa con preocupación* que los precios reales de muchos productos básicos siguen registrando mínimos históricos, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que estudie la forma de hacer frente a este problema así como a las situaciones de constante exceso de oferta adoptando medidas a nivel nacional e internacional;

18. *Insta* a todos aquellos que han expresado interés en participar en el Grupo de Tareas internacional sobre los productos básicos creado en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como a otras partes interesadas, a que contribuyan financiera y sustantivamente al funcionamiento efectivo del Grupo de Tareas, y alienta a otros países donantes y organizaciones a participar;

19. *Pide* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que haga recomendaciones sobre la creación de un fondo para la diversificación de los productos básicos, centrándose en el desarrollo de la capacidad del sector privado, el fortalecimiento de las instituciones económicas, el desarrollo de asociaciones de productores sólidas en que los productores, incluidos los pequeños agricultores y las mujeres, tengan un papel adecuado, el desarrollo de infraestructura clave y el estímulo de la inversión;

20. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que la informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos en su sexagésimo primer período de sesiones;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica’, el subtema titulado ‘Productos básicos’.”

3. En la 40ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Productos básicos” (A/C.2/59/L.26/Rev.1), presentado por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

4. En la misma sesión el representante de Guyana, como facilitador, corrigió oralmente el texto del proyecto de resolución A/C.2/59/L.26/Rev.1.
5. El representante de los Estados Unidos de América pidió una votación registrada sobre el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/59/L.26/Rev.1.
6. Hicieron declaraciones los representantes de Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y China), Benin, los Estados Unidos de América, la República Unida de Tanzania y el Sudán.
7. El representante de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) hizo una declaración para explicar su voto antes de la votación.
8. En la misma sesión la Comisión aprobó el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por 150 votos contra 1 y 2 abstenciones. La votación fue como sigue:

*Votos a favor*¹:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá, Israel.

¹ La delegación de Arabia Saudita indicó después que, si hubiera estado presente, habría votado a favor.

9. El representante del Japón hizo una declaración para explicar su voto después de la votación.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/59/L.26/Rev.1 en conjunto sin votación (véase párr. 11).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

11. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/236, de 20 de diciembre de 2002, y 58/204, de 23 de diciembre de 2003, y destacando la necesidad urgente de aplicarlas en su totalidad,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los jefes de Estado y de gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Tomando nota del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Tomando nota también del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Tomando nota además del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁴ y del informe titulado “Los países menos adelantados: informe de 2004”⁵,

Recordando el programa de trabajo de Doha⁶, aprobado el 14 noviembre 2001 en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, y acogiendo complacida la decisión aprobada en ese contexto por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1º de agosto de 2004,

Tomando nota del Consenso de São Paulo aprobado en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular los párrafos relativos a los productos básicos⁷,

Tomando nota también del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 51º período de sesiones⁸,

Reconociendo que los precios de los productos básicos son un elemento importante para los países pobres muy endeudados que dependen de esos productos para mantener la sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase A/CONF.191/13, cap. II.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.II.D.27.

⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

⁷ TD/412, parte II.

⁸ A/59/15 (Part V). El texto final se encuentra en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15*.

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial⁹ y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹⁰, en que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

Reconociendo que los cambios estructurales en los mercados internacionales de los productos básicos, en particular la concentración creciente en el comercio y la distribución, entrañan nuevos retos para los pequeños agricultores, los productores y los exportadores de productos básicos de los países en desarrollo,

Expresando su preocupación por los problemas que sufren los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas de diversificación viables, que son esenciales para el desarrollo sostenible y para que sus productos básicos puedan acceder a los mercados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos¹¹, en particular el hecho de que aunque los precios de algunos productos básicos hayan mejorado, los precios reales de otros siguen en una tendencia a la baja;

2. *Reconoce* que muchos países en desarrollo dependen en gran medida de los productos básicos como fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno y como fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social;

3. *Reitera* la importancia de maximizar la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, al tiempo que continúan los esfuerzos de diversificación en los países en desarrollo que dependen de esos productos;

4. *Subraya* la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos se esfuercen por seguir promoviendo una política interna y un entorno institucional que alienten la diversificación y liberalización de los sectores del comercio y las exportaciones y mejoren la competitividad;

5. *Reafirma* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social, y reconoce que un entorno propicio y eficaz a nivel nacional e internacional entraña, entre otras cosas, un marco macroeconómico racional, mercados competitivos, derechos de propiedad claramente definidos, un clima atractivo para las inversiones, buena gobernanza, ausencia de corrupción y políticas normativas bien ideadas que protejan al interés público y generen confianza en las operaciones de los mercados;

6. *Alienta* a los países en desarrollo a que, con el apoyo necesario de los países donantes y la comunidad internacional, formulen políticas específicas para los productos básicos con objeto de contribuir a facilitar la expansión del comercio,

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), primera parte, apéndice.

¹⁰ Ibid., *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, primera parte, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹¹ A/59/304.

la reducción de la vulnerabilidad y el mejoramiento de los medios de vida y la seguridad alimentaria, mediante:

- a) La creación de un entorno propicio que aliente la participación de productores rurales y pequeños agricultores;
- b) La continuación de la diversificación del sector de los productos básicos y el mejoramiento de su competitividad en los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos;
- c) Un mayor desarrollo de la tecnología y el mejoramiento de los sistemas de información, las instituciones y los recursos humanos;

7. *Señala* que la capacidad y la adaptabilidad de la oferta de muchos países está limitada por una escasa capacidad institucional y técnica, e invita a la comunidad internacional a que ayude a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a superar la pérdida de competitividad y las tendencias negativas de la producción y las tendencias comerciales y adoptar las medidas necesarias para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos apoyando la elaboración y ejecución de estrategias para la cadena de productos básicos, y acoge complacida las iniciativas adoptadas a ese respecto;

8. *Destaca* que la asistencia oficial para el desarrollo es importante para la agricultura y el desarrollo rural, e invita a los países en desarrollo a que den prioridad a la agricultura y el desarrollo rural en sus estrategias y programas nacionales de desarrollo, entre otros, en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y, a ese respecto, invita a los países desarrollados y a la comunidad de donantes a seguir reforzando su asistencia a esos sectores en los países en desarrollo mediante la prestación de apoyo financiero y técnico a las actividades dirigidas a solucionar las cuestiones relacionadas con los productos básicos, en particular las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

9. *Acoge complacida* la decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 por los miembros de la Organización Mundial de Comercio y destaca la importancia de que concluya con éxito el programa de trabajo de la Organización Mundial de Comercio aprobado en Doha⁶;

10. *Reitera* la importancia de la ampliación del comercio y las inversiones Sur-Sur en el sector de los productos básicos;

11. *Recuerda* el potencial de la integración y cooperación regionales para mejorar la eficacia de los sectores de los productos básicos tradicionales y las medidas de apoyo a la diversificación;

12. *Insta* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que se esfuercen por dar acceso sin aranceles ni cuotas a todos los productos de los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a mejorar el acceso a los mercados de los países menos adelantados;

13. *Reconoce* que los países desarrollados importan las dos terceras partes de los productos básicos mundiales distintos de los combustibles, y expresa la necesidad urgente de contar con políticas y medidas internacionales de apoyo para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante mecanismos

eficientes y transparentes de formación de los precios, incluido el intercambio de productos básicos, y mediante el uso de instrumentos viables y eficaces de gestión del riesgo de los precios de los productos básicos;

14. *Reconoce también* que las exigencias del mercado pueden constituir un reto formidable para los productores y exportadores de productos básicos de los países en desarrollo, en particular para los pequeños agricultores, e insta tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados a que adopten medidas adecuadas para permitir que esos productores ingresen en las cadenas mundiales de producción y distribución y para facilitar su participación efectiva en esas cadenas, e invita al sector privado a promover alianzas que contribuyan a la participación efectiva de los pequeños productores en las cadenas de producción y distribución;

15. *Alienta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales pertinentes a que, en el marco de sus mandatos respectivos, se esfuercen por facilitar el acceso a instrumentos basados en el mercado, con una supervisión prudente para la gestión de los riesgos causados por la fluctuación de los precios y los desastres naturales, a fin de solucionar los problemas de los países en desarrollo relacionados con los productos básicos;

16. *Lamenta* que los planes para mitigar los efectos de los déficit de ingresos no hayan alcanzado las metas previstas originalmente, insta a los gobiernos e invita a las organizaciones financieras internacionales a que sigan evaluando la eficacia, incluida la puesta en práctica y facilidad de uso, de los sistemas de financiación compensatoria para los déficit de ingresos de las exportaciones y, a ese respecto, destaca la importancia de proporcionar a los productores de productos básicos de los países en desarrollo los medios para que ellos mismos puedan asegurarse contra los riesgos, incluidos los desastres naturales;

17. *Reitera* la función que desempeña la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el tratamiento amplio de las cuestiones relacionadas con los productos básicos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones del Consenso de São Paulo⁷ y, a ese respecto, invita a los asociados en el desarrollo a que aporten los recursos necesarios para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda realizar esas actividades;

18. *Observa con preocupación* que los precios reales de algunos productos básicos todavía están a la baja, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en el marco de sus mandatos respectivos, estudien los medios adecuados de solucionar ese problema y determinen las mejores prácticas para hacer frente a las situaciones persistentes de exceso de oferta;

19. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en cooperación con todos los interesados, incluso los países y las organizaciones donantes, siga garantizando el funcionamiento eficaz del Grupo de Tareas Internacional sobre los Productos Básicos establecido en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, e invita a las partes interesadas a que presten apoyo financiero voluntario para su funcionamiento eficaz;

20. *Subraya* la necesidad de reforzar el Fondo Común para los Productos Básicos y alienta a éste a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, siga reforzando las actividades de la Segunda Cuenta en los países en desarrollo aplicando su concepto de la cadena de producción y distribución para mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, incrementar la diversificación y el valor añadido, mejorar la competitividad de los productos básicos, fortalecer la cadena de mercado, mejorar las estructuras de mercado, ampliar la base de las exportaciones y asegurar la participación efectiva de todos los interesados;

21. *Invita* a todos los interesados pertinentes, incluidos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en el marco de sus mandatos respectivos, y a otros donantes, a que intensifiquen su apoyo para la financiación de la diversificación de los productos básicos, centrando la atención en desarrollar la capacidad del sector privado, reforzar las instituciones de mercado, establecer asociaciones sólidas de productores de productos básicos en que se dé a los productores, en particular a las mujeres y los pequeños agricultores, una función adecuada, desarrollar la infraestructura crucial y estimular las inversiones;

22. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Productos básicos”.